

Casablanca, - 7 FEB 2014

VISTOS:

1.-El finiquito del contrato de trabajo entre la I. Municipalidad de Casablanca y don Alberto Fabián Aravena Araya, cédula de identidad Nº Nº9.901.641-8, por la causal prevista en el artículo 161inc. 1º del Código del Trabajo, esto es, "Necesidades del Servicio" a contar del 7 de febrero de 2014, basado en un proceso de ajuste presupuestario y racionalización de los recursos municipales.-

2.-Lo informado por la Dirección de Educación y demás antecedentes tenidos a la vista.-

3.-Las facultades que me confieren la Ley Nº18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.- Declárese con esta fecha, el término y cese de funciones de don **ALBERTO FABIÁN ARAVENA ARAYA**, cedula de identidad Nº Nº9.901.641-8, por la causal prevista en el artículo en el art. 161 Inc. 1º del Código del Trabajo, esto es "Necesidades del Servicio".-

II.- Apruébese el Finiquito de fecha 7 de febrero de 2014.-

REGISTRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.-



Maria Teresa Salina Vegas
Secretario Municipal (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Interesado
Archivo Jurídico DAEM
RMR.JBD.JLV.MCH.PHW.vav

